Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal.
DEMANDANTE	Idelio Mejía Orozco. CC. 77.037.211
DEMANDADO	Vilma Ferrera Castro.CC. 32826706
RADICADO	08758 31 84 001 2019 00658 00

Informe Secretarial, Soledad, 12-08-2022, Señora Jueza, A su despacho el proceso de la referencia, con despacho comisorio en la cual se realizo diligencia de secuestro debidamente diligenciada. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGOPEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, doce (12) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente tenemos que se allega despacho comisorio No.001 dentro del proceso de la referencia, en la cual se hizo la diligencia de secuestro del inmueble debidamente diligenciado por parte de la alcaldía de soledad. se procederá a tener por allegados al expediente.

En consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Incorporar diligencia de secuestro del inmueble debidamente diligenciado presentado por el Dr. Jorge Alberto Serna Morales, asesor comisionado de la alcaldía municipal de Soledad.

Segundo: Poner en conocimiento a las partes del secuestro allegado al plenario.

NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE

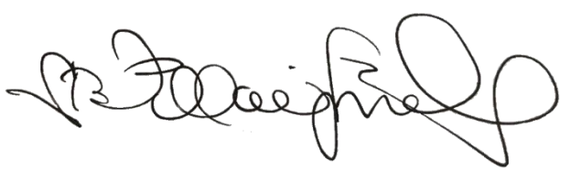

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza